



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CIRCULAR AMC-CIR-000197-2024

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 28 de mayo de 2024

**Asunto: REPORTE DE INCAPACIDADES MEDICAS DE DOCENTES, DIRECTIVOS
DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS**

**Para: COORDINADORES DE UNALDE Y RECTORES DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO**

Cordial saludo,

Con el propósito de cumplir con los procesos administrativos que se surten regularmente, se les recuerda a los funcionarios (Docentes, Directivos Docentes y Administrativos), el DEBER LEGAL de radicar en forma oportuna las incapacidades medicas de los funcionarios a su cargo, máximo dentro de los dos (2) días siguiente a la ocurrencia del hecho generados de la misma, el hecho de no reportar incapacidad se procederá a reportar como posible abandono de cargo.

De acuerdo al Decreto 1655 del 20 de agosto de 2015, artículo 2.4.4.3.1.5. Para docentes y directivos docentes y Artículo 22 decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10 para administrativos, es obligación del empleado informar al empleador, que ha sido incapacitado y/o que empezará a disfrutar de una licencia de maternidad o paternidad y aportar el documento médico, correspondiente o el certificado de incapacidad expedido por el prestador de Salud.

Como reportar incapacidades médicas para administrativos:

- Radical por medio del sistema de atención al ciudadano (SAC) <https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=18> o al correo incapacidadessedcartagena@gmail.com la incapacidad legible expedida por la EPS o IPS adscrita a la cual se encuentre afiliado, documento que será el único soporte válido para acreditar la situación administrativa correspondiente.

Como reportar incapacidades medicas del personal docente y directivo docente:

- Radical por medio del sistema de atención al ciudadano (SAC) <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=18> la incapacidad legible debidamente legalizada por Fiduprevisora, así mismo

OL



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

entregar copia al rector de la Institución Educativa para cubrir la situación administrativa en la institución educativa.

Atentamente,

LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano

Revisó: Heidy Buelvas Mestre
Profesional Especializado Nómina

Proyectó: Jenniffer Mendez Ruiz
Técnico Operativo Nómina